



000001

Dr. P. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AUMENTO DEL CAPITAL AUTO-
RIZADO Y REFORMA DEL ES-
TATUTO QUE HACE LA COMPA-
ÑIA ANONIMA GALAMINSA S.A.
C. AUTORIZADO: US\$ 55,000. ---
C. SUSCRITO: US\$ 27,500.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTICUATRO días del mes SEPTIEMBRE del año 1945 mil cuatro; ante mí Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor ERNESTO GRABER ULLAURI, Ejecutivo, mayor de edad, a nombre y representación de la Compañía Anónima GALAMINSA S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz, Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.-
En el protocolo de las escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO, al tenor de las cláusulas que en continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparece a la celebración de este instrumento el SEÑOR ERNESTO GRABER ULLAURI, quien en su calidad de Gerente General de la



compañía anónima GALAMINSA S.A., se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la indicada sociedad, a quien representa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

anónima GALAMINSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el abogado José Zambrano Salmon, Notario Titular del Cantón Santa Elena, el veintitres de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro; b)

Mediante escritura pública celebrada en fecha veintiséis de agosto del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha uno de septiembre del dos mil tres, fue aumentado el capital social dentro del límite del capital autorizado, en la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentra íntegramente pagado y dividido en VEINTISIETE MIL QUINIENTOS acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos

de América, cada una repartidas en la actualidad entre los accionistas de la siguiente manera: Señor Rafael Muñoz Ramírez, propietario de siete mil novecientas setenta y cinco acciones; Señor Jorge Ojeda Saltos, propietario de siete mil novecientas setenta y cinco acciones; Señor Ernesto Graber Ullauri, propietario de cuatro mil cuatrocientas acciones;

Señor Basem Bader Odeh, propietario de tres mil ochocientas cincuenta acciones; Señor Rodolfo Játiva Cruz, propietario de un mil trescientas

veinticinco acciones; Señor Jaime Castro Herrería, propietario de un mil cien acciones; Señor Xavier Ribadeneira Espinosa, propietario de ochocientas veinticinco acciones; c) La Junta General con carácter

Universal de Accionistas de la compañía anónima GALAMINSA S.A.,



Guayaquil, Abril 18, 2001

Señor
Ernesto Graber Ullauri
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía GALAMINSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo determinado en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada en Santa Elena ante el Notario Abogado José Zambrano Salmon, el 23 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 15701 a 15714 número 1981 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16765 del repertorio el 17 de Junio de 1994.

Atentamente,

Sonia L. Acosta M.
Sonia Acosta Marínez
Secretaria Ad-hoc

Guayaquil, Abril 18, 2001

Razón: Tengo el honroso gusto de aceptar el cargo de Gerente General, el cual se me asigna por el organismo pertinente.

Ernesto Graber Ullauri
Ernesto Graber Ullauri
C.C. No. 0902216605



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Junta General
Folio(s) 54085 Registro Mercantil No,
12385 Repertorio No. 16.574
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 de mayo del 2001

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "GALAMINSA S.A.", CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2004.-

000003

En la ciudad de Guayaquil a dos (02) de agosto de dos mil cuatro (2004), siendo las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en el piso doce del edificio "El Contemporáneo", ubicado en la calle Tulcán #803 y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionistas actuales	Título	Acciones de la #1	Acciones de la #2	Total Acciones	Valor nominal	Capital suscrito
Rafael Muñoz Ramírez	1	1	7,975	7,975	US\$1	7,975
Jorge Saltos Ojeda	2	7,976	15,950	7,975	US\$1	7,975
Ernesto Graber Ullauri	3	15,951	20,350	4,400	US\$1	4,400
Basen Bader Odeh	4	20,351	24,200	3,850	US\$1	3,850
Rodolfo Játiva	5	24,201	25,575	1,375	US\$1	1,375
Jalme Castro	6	25,576	26,675	1,100	US\$1	1,100
Xavier Rivadeneira	7	26,676	27,500	825	US\$1	825
Totales:				27,500		27,500

El capital social de la compañía es de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,500.00), que se encuentra dividido en VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (27,500) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una. Preside la sesión el Sr. Rafael Muñoz Ramírez, quien es el Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Ernesto Graber Ullauri, este último quien teniendo a la vista el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y en cumplimiento con el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía, por tanto los accionistas en uso de la facultad que le concede el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden por unanimidad constituirse en la Junta General Universal de Accionistas.

El Presidente de la Junta propone a los accionistas el siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma de el Estatuto Social de la compañía.

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo el trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto social.

La Junta general aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el **PRIMER PUNTO** que se refiere a: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía".- El Presidente informa a la Junta sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía, a un monto que represente el doble del capital suscrito. Para el efecto, el Secretario informa a la Junta, que el capital suscrito de la compañía es de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,500.00), conforme consta en la escritura pública celebrada en fecha 26 de agosto del 2003, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycatt Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha 15 de septiembre del 2003, por lo que propone que la Junta resuelva aumentar el capital autorizado a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,000.00), monto hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir nuevas acciones. La Junta tras las deliberaciones de rigor resolvió de forma unánime aprobar este punto.



El Presidente dispone que se trate el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que se refiere a: "Conocer y resolver sobre la reforma y estatuto social de la compañía". El Presidente de la Junta, indica a los accionistas que en razón de lo resuelto en el punto anterior, es necesario que sea reformado el estatuto social de la compañía, para lo cual propone que se apruebe el siguiente texto:

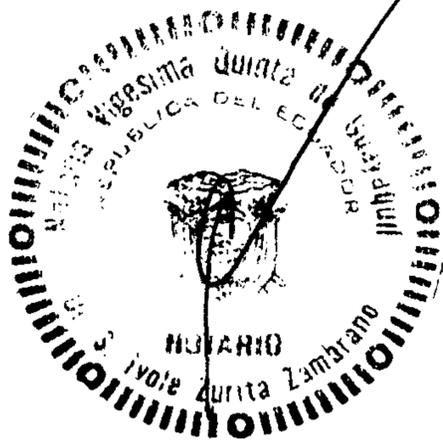
El artículo quinto del estatuto social dirá : **ARTÍCULO QUINTO:** La compañía contará con un capital autorizado de **CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$55,000)**, monto hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones. El **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,500.00)**, dividido en **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS** acciones, ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)** cada una.-

El Presidente dispone que se trate el **TERCER PUNTO** del orden del día, cual es: "Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital autorizado y la reforma de los estatutos sociales". La Junta resolvió aprobar este punto de forma unánime.-

Concluido el estudio del orden del día y por no haber otro asunto que tratar, la Junta General dio unos minutos de receso a fin de que el Secretario redacte el Acta. Hecho lo cual, fue leída a los concurrentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia de ello.

CERTIFICO que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía, la misma que consta firmada por las siguientes personas: Sr. Rafael Muñoz Ramirez, Presidente de la Junta - Accionista; Sr. Ernesto Graber Ullauri, Secretario de la Junta - Accionista; Sr. Jorge Salto Ojeda, accionista; Sr. Basem Bader Odeh, accionista; Sr. Rodolfo Játila Cruz, accionista; Sr. Jaime Castro Herrera, accionista; y, Sr. Xavier Ribadeneira Espinosa, accionista. Guayaquil, a 02 de agosto de 2004.-


Sr. Ernesto Graber Ullauri
Secretario de la Junta



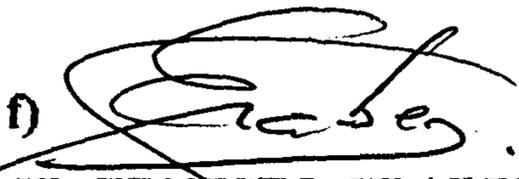


Dr. F. Ivole Lurita Lambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

celebrada el dos de agosto del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y proceder a la reforma del Estatuto Social.- TERCERA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El señor Rafael Muñoz Ramírez, en representación de la compañía GALAMINSA S.A., debidamente autorizado, según consta en el Acta de la Junta General mencionada en los antecedentes de la presente escritura pública, declara bajo juramento que la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de agosto del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponde al duplo del capital suscrito. DOS.- Reformar el Estatuto Social de la compañía, a efecto de que el ARTÍCULO QUINTO exprese: ARTÍCULO QUINTO: La compañía contará con un CAPITAL AUTORIZADO de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto hasta el cual la Junta de Accionistas de la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en VEINTISIETE MIL QUINIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: Uno.- Copia del nombramiento de Ernesto Graber Ullauri, con lo que acredita su calidad de representante legal de la compañía; Dos.- Copia certificada de

Acta de Junta Universal del dos de agosto de dos mil cuatro.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Firmado) Abogado Pablo Guevara Rodríguez con Registro Profesional número seis mil cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados todos los documentos de Ley.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.-
p' GALAMINSA S.A.

f) 

SR. ERNESTO GRABER ULLAURI
GERENTE GENERAL

C.C.# 0902216605

R.U.C.# 0991286942001


Dr. S. Ivole Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a seis de Octubre del dos mil cuatro.-




Dr. S. Ivole Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



000005

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil cuatro, tomé nota que el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Fausto Haro Montalvo, por Resolución # 04-G-DIC-0006340, de fecha doce de Noviembre del año dos mil cuatro, aprobó la Escritura Publica que contiene esta copia de: **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA GALAMINSA S.A.-** Guayaquil, a quince de Noviembre del dos mil cuatro.-



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

000006

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, tomo nota de la Resolución número 04-G-DIC-0006340, de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, en la que el Intendente de Compañías de Guayaquil encargado, Señor Fausto Haro Montalvo, aprueba **EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALAMINSA S.A.**, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veinticuatro de Septiembre del dos mil cuatro, que contiene el presente testimonio.-
SANTA ELENA, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-



[Firma manuscrita]
Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA



000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0006340, dictada el 12 de Noviembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto de la compañía **GALAMINSA S.A.**, de fojas 10.392 a 10.402, número 718 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.050 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 135309
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR 